



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en pesos

MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	11
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.2.1. Deterioro Inversiones:	12
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	12
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	14
3.2.4. Amortización Intangibles	16
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	18
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo	20
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	22
3.3. Correcciones contables	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	25
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36



Composición.....	36
5.1. Depósitos en instituciones financieras	37
5.2. Efectivo de uso restringido.....	37
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	38
Composición	38
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	38
Composición	38
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	38
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	40
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	40
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	41
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	41
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	41
NOTA 9. INVENTARIOS	41
Composición	41
9.1. Revelaciones adicionales.....	41
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	41
Composición	41
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	42
10.2. Estimaciones	42
10.3. Revelaciones adicionales.....	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	42
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	42
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	42
Composición	42
14.1. Detalle saldos y movimientos	42
14.2. Estimaciones	43
14.3. Revelaciones adicionales.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	43



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	43
Composición	43
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	46
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	46
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	47
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	47
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	47
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	48
Composición	48
22.1. Revelaciones generales	48
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	48
22.1.2. Subvenciones por pagar	51
22.1.3. Transferencias por pagar	51
22.1.5. Recursos a favor de terceros.....	52
22.1.6. Descuentos de Nomina.....	52
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	52
21.1.17. Otras cuentas por pagar	52
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	57
Composición	57
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	57
NOTA 24. PROVISIONES	57
Composición	57
24.2. Garantías	58
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	58
Composición	58
25.1. Desglose - subcuentas otros	58
NOTA 26. PATRIMONIO	59
Composición	59
26.1. Capital	59
26.2. Resultado de ejercicios anteriores	59
26.3. Resultado del ejercicio	59



NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	59
27.1. Activos contingentes	59
27.2. Pasivos contingentes	60
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	60
28.1. Cuentas de orden deudoras.....	60
28.2. Cuentas de orden acreedoras	60
NOTA 29. INGRESOS	61
Composición.....	61
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	62
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	62
29.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	62
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	63
NOTA 30. GASTOS.....	66
Composición	66
30.1. Gastos de administración y operación.....	67
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	68
30.3. Transferencias y Subvenciones	70
30.4. Gasto público social	73
30.5. Operaciones interinstitucionales	73
30.6. Otros gastos.....	73
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	75
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	75
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	75
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	75
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	75
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	76
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	76
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	76
NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS	76



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el *objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.*

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés*

público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de



funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, (subrogado por el artículo 2 de la Resolución 4408 de 2025), se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y



aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009 V7 conforme a lo dispuesto en la Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 (vigente hasta el 31 de diciembre 2025) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contable, incluyendo lo relacionado con la permanencia y retiro definitivo de las obligaciones de contraprestaciones reclasificadas a cuentas de orden.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y*



órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido adecuado, pero complejo en lo que respecta a la capacitación del personal nuevo en los roles y actividades que deben realizar.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 5 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los SalDOS y Movimientos y del RCON059.



1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable MARZO 2026, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 039 del 11 de febrero del 2026, por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la CGN, a las entidades que realizan registros contables en el SIIF NACION, cuyo plazo máximo es hasta el 30 de abril del año 2026.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son



determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No Aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No Aplica

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades



3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen



de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.

- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.



3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.**

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:



la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegará a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.



3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.



La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.



3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.



4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del



valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

2. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.



El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Indicios de Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

El Fondo revertirá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión del deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor en periodos

anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

En el caso de los litigios en contra, se entenderá que la probabilidad de perder es remota y que por lo tanto Si a criterio de la administración se establece que existe la posibilidad de tener que hacer un pago futuro, pero no pueden demostrarse las anteriores condiciones, se revelará una nota denominada “pasivos contingentes”, pero no se reconocen en el Estado de Situación Financiera. Se reconocen en cuentas de orden siempre y cuando sea posible realizar una medición.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la



mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

(...)

h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.



Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Corresponde a las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros e incluye los errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes no se incluirá en el resultado del período en el que se descubra el error, sino en una cuenta separada en el patrimonio.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en el mismo periodo, se corrigen antes de la publicación de estados financieros.
- Los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Si los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.
- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.



- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de, periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades, se relaciona a continuación las políticas extractadas del Manual de Políticas Contables.

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.



Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

Se transcribe las políticas del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.



Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:



Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad



pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.

c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.



Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada



a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos,



cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

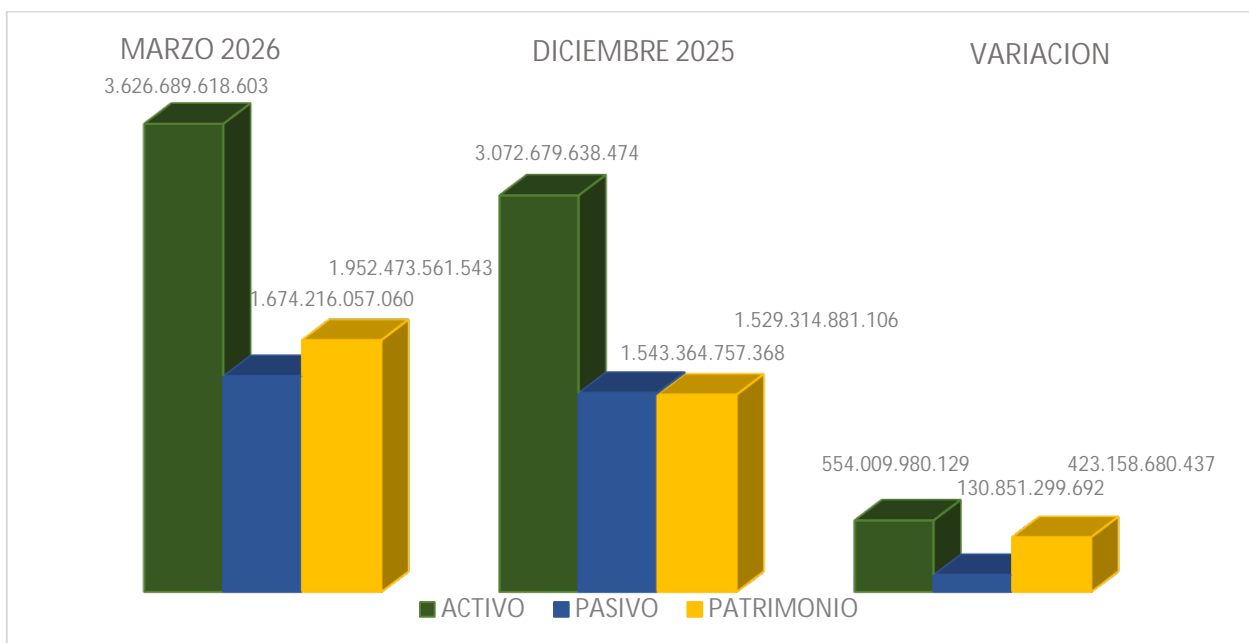


NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

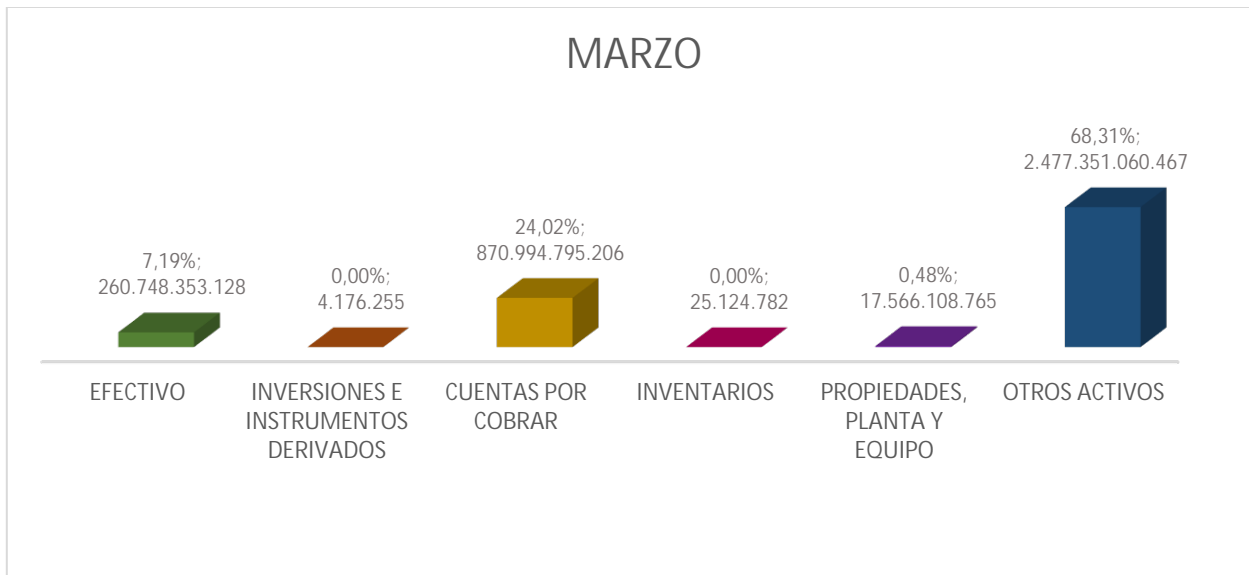
En el documento de Buenas Prácticas – Notas Contables GEF-TIC-IN-023 V4, cuyo objetivos es: “ofrecer una guía que oriente la optimización y entrega de información financiera y contable en forma veraz, oportuna, confiable, comparable, comprensible y útil, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno disminuyendo la probabilidad de materialización de riesgos, errores y desaciertos, y así alcanzar el máximo de eficiencia y eficacia en la preparación y elaboración de los estados financieros y las notas a los mismos”, en el numeral 6.1. Estructura Mínima de las Notas Contables, se establece, “Respecto a los Informes Financieros y Contables de períodos Intermedios, en las notas se revelarán los hechos económicos que no son recurrentes que surjan durante el trimestre y que tengan efecto material en la situación financiera reportada. Para el Ministerio y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de pesos”, la cual se aplica para las variaciones significativas que se presentan en periodos intermedios con respecto al trimestre anterior, para el caso del Estado de Situación Financiera y con el mismo periodo de la vigencia anterior cuando se trata del Estado de Resultados.

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a marzo 31 de 2026, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	3.626.689.618.603	3.072.679.638.474	554.009.980.129	18,03%
1.1.05	Db	Caja	45.200.000	0	45.200.000	-
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	260.703.153.128	21.951.060.335	238.752.092.793	1087,66%
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	800.144.674.861	677.287.067.118	122.857.607.743	18,14%
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.703.302.057	0	0,00%
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	92.511.606.100	92.450.591.106	61.014.994	0,07%
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.180.621.232	23.663.682.495	2.516.938.737	10,64%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-49.545.409.044	-45.319.706.950	-4.225.702.094	9,32%
1.5.14	Db	Materiales y suministros	25.124.782	33.271.824	-8.147.042	-24,49%
1.6.05	Db	Terrenos	15.792.690	15.792.690	0	0,00%
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	929.413.018	925.789.178	3.623.840	0,39%
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.404.697.567	2.408.321.407	-3.623.840	-0,15%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	19.933.582.395	19.933.582.395	0	0,00%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.008.914.862	2.059.645.954	-50.731.092	-2,46%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-7.814.716.101	-7.377.406.419	-437.309.682	5,93%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	582.276.555	162.626.294	419.650.261	258,05%
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.218.495	0	2.218.495	-
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	925.952.185.976	983.738.451.485	-57.786.265.509	-5,87%
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.193.839.652.240	1.170.483.668.290	23.355.983.950	2,00%
1.9.70	Db	Activos intangibles	41.339.179.338	41.339.179.338	0	0,00%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-9.300.328.523	-8.507.366.954	-792.961.569	9,32%
1.9.86	Db	Activos diferidos	324.935.876.386	95.635.486.242	229.300.390.144	239,76%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron una variación positiva del 18,03% al cierre de marzo 31 de 2026, lo que representa un incremento de \$554.009.980.129 respecto a la vigencia anterior. Este crecimiento se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas:

Depósitos en instituciones financieras: Registraron una variación de **\$238.752.092.793**. Este incremento se debe al flujo en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, donde se centraliza el recaudo de los pagos de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST).

Activos diferidos: Presentaron una variación de **\$229.300.390.144**, originada primordialmente por los desembolsos efectuados durante el primer trimestre, asociados a las resoluciones de la vigencia 2026 para los canales regionales.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: Registraron un aumento de **\$122.857.607.743**, cifra que refleja los valores pendientes de pago por parte de los PRST bajo el concepto de contraprestaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	260.748.353.128	21.951.060.335	238.797.292.793
1.1.05	Db	Caja	45.200.000	0	45.200.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	260.703.153.128	21.951.060.335	238.752.092.793



La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, a 31 de marzo de 2026, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	260.703.153.128	21.951.060.335	238.752.092.793
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	821.256.454	43.677	821.212.777
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	259.881.896.674	21.951.016.658	237.930.880.016

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Al 31 de marzo de 2026, las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$259.881.896.674, lo que refleja un incremento de \$237.930.880.016 (equivalente al 1.083,92%) respecto al saldo del 31 de diciembre de 2025, el cual ascendía a \$21.951.016.658. Esta variación se debe, principalmente, al comportamiento de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, en la cual se recaudan los pagos de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) por concepto de la contraprestación por el uso del espectro, cuyo vencimiento anual ocurre cada 31 de marzo.

Los saldos de las cuentas de ahorro se encuentran debidamente conciliados con los extractos bancarios al corte del 31 de marzo de 2026. Actualmente, el Fondo Único de TIC dispone de cinco (5) cuentas de ahorro, distribuidas de la siguiente manera: Banco de Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), las cuales se detallan a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2026	2025	VARIACION
AHORROS	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	3.160.386.374	6.745.350	3.153.641.024
AHORROS	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	236.273.410.944	12.329.588.250	223.943.822.694
AHORROS	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	5.756.602.169	34.794.262	5.721.807.908
AHORROS	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	14.439.151.099	9.574.933.048	4.864.218.051
AHORROS	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	252.346.087	4.955.749	247.390.338
TOTAL			259.881.896.674	21.951.016.658	237.930.880.016

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	870.994.795.206	749.784.935.826	121.209.859.380
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	800.144.674.861	677.287.067.118	122.857.607.743
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.703.302.057	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	92.511.606.100	92.450.591.106	61.014.994
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.180.621.232	23.663.682.495	2.516.938.737
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-49.545.409.044	-45.319.706.950	-4.225.702.094

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	800.144.674.861	677.287.067.118	122.857.607.743
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	79.186.607.925	77.194.464.533	1.992.143.392
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	720.958.066.936	600.092.602.585	120.865.464.351

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.



En el mes de octubre del año 2019, se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV Liquidada con corte a julio 25 de 2019. Esto se hizo en cumplimiento de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, mediante la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias. Esta ley crea un regulador único e incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. Asimismo, traslada la cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multas y sanciones originadas en la prestación del servicio de televisión. Dichas obligaciones fueron autoliquidadas por los prestadores o liquidadas por la ANTV al cumplirse el plazo; al no haber sido recaudadas a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019), se transfirieron para continuar con la operación y el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

Durante el primer semestre del año 2020, se expidieron los actos administrativos que otorgaron los permisos de uso del espectro, resultado de la subasta realizada en diciembre de 2019 a los operadores Comunicación Celular COMCEL SA, Colombia Movil y Partners de Colombia. El plazo otorgado fue de 20 años, según las resoluciones (325, 326, 327 y 331/2020) para Comcel; (332 y 333/2020) para Colombia Móvil y (328, 329 y 330/2020) para Partners.

En atención al concepto emitido por CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado, esto es en los 20 años. En la medida que se agote el saldo a amortizar, se causará el ingreso mediante un crédito a la cuenta 4.1.10 (Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios) y débito a la cuenta 1.3.11 (Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios), la cual se cancelará con los recaudos recibidos.” En la vigencia 2022, se realizó la acusación de las alícuotas de mayo a diciembre por un valor de \$77.168.959.288, correspondientes al proceso de subasta (forma de pago 2), según las resoluciones de Partners y Colombia Móvil, ya que su exigibilidad inicia en el año 2026.

1.3.11.46 Precios públicos por bienes o servicios

Esta subcuenta presenta un aumento de \$120.865.464.351 (equivalente al 20,14%) en comparación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2025. Este incremento se atribuye principalmente a los siguientes factores:

- **Facilidades de pago:** Concedidas a los operadores Colombia Móvil S.A. y UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
- **Causación de hechos económicos:** Relacionados con la "Subasta Forma de Pago 2", según lo estipulado en las Resoluciones 328, 329 y 330 de 2020 (Partners) y 332 y 333 de 2020 (Colombia Móvil).



- **Modificación de exigibilidad:** Cambios en las fechas de vencimiento de 2.489 obligaciones realizados en diciembre de 2025, correspondientes a procesos de cobro coactivo iniciados entre las vigencias 2014 y 2018.

Por su parte, el Régimen Unificado de Contraprestaciones establece que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) deben presentar autoliquidaciones trimestrales por concepto de contraprestaciones periódicas derivadas de la prestación de sus servicios. Asimismo, los operadores del servicio de Radiodifusión Sonora y los titulares de permisos de uso del espectro deben autoliquidar la contraprestación económica anual anticipada, sumado a las causaciones de actos administrativos por declaratorias de deudor emitidas por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un saldo de \$720.958.066.936, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE MARZO 2026	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	713.882.350.265
ACUERDOS DE PAGO	5.944.804.781
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	719.827.155.046
TV	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	951.303.303
ACUERDOS DE PAGO	179.608.587
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS TV	1.130.911.890
TOTAL, CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS DICIEMBRE	720.958.066.936

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.



7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

9.1. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.



10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.445.312.209.652	2.250.020.232.311	195.291.977.341
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	582.276.555	162.626.294	419.650.261
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.218.495	0	2.218.495
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	925.952.185.976	983.738.451.485	-57.786.265.509
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.193.839.652.240	1.170.483.668.290	23.355.983.950
1.9.86	Db	Activos diferidos	324.935.876.386	95.635.486.242	229.300.390.144

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

A 31 de marzo de 2026 las cuentas 190801001, 1926 y 1986 presentan el siguiente comportamiento:

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	DESEMBOLSOS Y CAUSACIÓN RESOLUCION A MARZO 2026	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A MARZO 2026	RECUPERACIÓN DEL GASTO A MARZO 2026	LEGALIZACIÓN A MARZO 2026	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A MARZO 2026	SALDO POR LEGALIZAR A MARZO 2026
CONVENIOS	474.065.143	141.166.281	237.626	871.900	58.616.401	965.789	556.758.760
FIDUCIAS	1.170.483.668	74.166.008	0	0	50.810.024	0	1.193.839.652

TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2025	DESEMBOLSOS Y CAUSACIÓN RESOLUCION A MARZO 2026	CAPITALIZACIÓN RENDIMIENTOS A MARZO 2026	RECUPERACIÓN DEL GASTO A MARZO 2026	LEGALIZACIÓN A MARZO 2026	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS A MARZO 2026	SALDO POR LEGALIZAR A MARZO 2026
TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	95.635.486	274.940.106	0	0	45.066.851	572.864	324.935.876
TOTAL	1.740.184.297	490.272.395	237.626	871.900	154.493.276	1.538.653	2.075.534.289

Cifra en miles de pesos

1.9.86 Activos Diferidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	324.935.876.386	95.635.486.242	229.300.390.144
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	105.867.608.867	78.317.487.477	27.550.121.390
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	219.068.267.519	17.317.998.765	201.750.268.754

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Está representado por los desembolsos de recursos entregados por el Fondo Único de TIC, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, el cual señala: "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar, prioritariamente, el acceso y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y garantizar el fortalecimiento de la televisión pública".

Así mismo, el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece como función de dicho Fondo la de: "Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión".

En este contexto, se da aplicabilidad a la Resolución No. 169 del 14 de octubre de 2020, referente al procedimiento para el registro contable de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de TIC transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta Gasto diferido por subvenciones condicionadas presenta un saldo de \$219.068.267.519. Esto representa un incremento de \$201.750.268.754 (1.164,97%) respecto al cierre de diciembre de 2025, cuyo saldo fue de \$17.317.998.765. Este aumento se explica, principalmente, por los desembolsos efectuados durante el primer trimestre asociados a las resoluciones de la vigencia 2026 para los canales regionales.



Al 31 de marzo de 2026, el saldo de \$219.068.267.519, correspondiente a los desembolsos, legalizaciones y recursos no ejecutados de los siguientes actos administrativos:

NIT.	TERCERO	RESOLUCION No.	SALDO
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	272-2025	644.760.000
		488-2025	5.466.958.970
		015-2026	13.685.757.464
		021-2026	9.999.971.131
		022-2026	748.302.800
		042-2026	8.000.000.000
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	011-2026	12.552.467.830
		046-2026	6.359.369.002
830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	008-2025	455.042
		402-2025	1.170.191.566
		449-2025	1.200.000.000
		016-2026	13.782.717.150
		026-2026	3.108.000.000
		028-2026	15.000.000.000
830.012.587	CANAL CAPITAL	012-2026	12.763.010.067
		450-2025	1.900.629.091
890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	013-2026	14.967.311.713
		018-2026	6.000.000.000
		027-2026	4.000.000.000
		029-2026	1.264.881.104
		043-2026	3.600.000.000
		044-2026	401.940.824
		077-2026	3.000.000.000
		080-2026	3.311.225.356
		094-2026	2.500.000.000
		890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA
030-2026	1.256.078.126		
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	010-2026	13.390.529.139
		023-2026	10.000.000.000
		024-2026	4.786.143.325
		025-2026	4.208.000.000
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	008-2026	16.822.182.950
		TOTAL	219.068.267.519

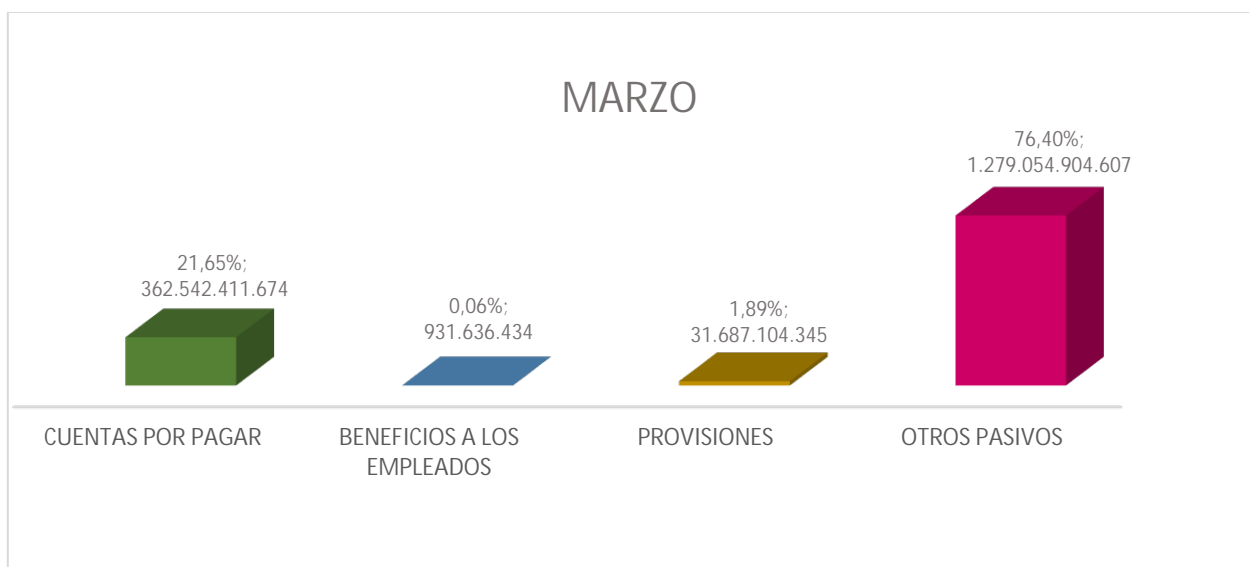
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.674.216.057.060	1.543.364.757.368	130.851.299.692	8,48%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	23.276.882.658	74.139.653.787	-50.862.771.129	-68,60%
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	14.760.551.261	13.936.222.781	824.328.480	5,92%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	299.181.279.979	102.469.331.732	196.711.948.247	191,97%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	567.590.095	9.435.473	558.154.622	5915,49%
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	7.300.000	10.894.021	-3.594.021	-32,99%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.646.040.271	4.425.541.412	-779.501.141	-17,61%
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	0	1.872.000	-

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	155.212.568	-4.477.628	-2,88%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	20.950.160.470	69.717.967.459	-48.767.806.989	-69,95%
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	931.636.434	0	931.636.434	-
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	6.791.565.426	5.379.257.666	1.412.307.760	26,25%
2.7.07	Cr	Garantías	24.895.538.919	24.895.538.919	0	0,00%
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.279.054.904.607	1.248.225.701.550	30.829.203.057	2,47%

Al 31 de marzo de 2026, los pasivos del Fondo Único de TIC cerraron en \$1.674.216.057.060, lo que representa un aumento del 8,48% (\$130.851.299.692) frente al cierre de 2025. Esta variación se explica, principalmente, por el comportamiento de las siguientes cuentas:

Adquisición de bienes y servicios nacionales: Esta cuenta presentó una disminución de \$50.862.771.129 (68,60%), producto del pago de obligaciones a favor de terceros por la compra de bienes y la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento de las metas misionales de la entidad.

Transferencias por pagar: Se registró un incremento de **\$196.711.948.247 (191,97%)**, explicado por la causación de resoluciones de transferencia a favor de Computadores para Educar, RTVC y el MinTIC.

Otras cuentas por pagar: Esta cuenta disminuyó en **\$48.767.806.989 (69,95%)**. La variación corresponde al pago de obligaciones contraídas por la entidad, tales como el reconocimiento de resoluciones y la devolución de saldos a favor de beneficiarios-clientes, entre otros.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No Aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	362.542.411.674	264.864.259.233	97.678.152.441
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	23.276.882.658	74.139.653.787	-50.862.771.129
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	14.760.551.261	13.936.222.781	824.328.480
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	299.181.279.979	102.469.331.732	196.711.948.247
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	567.590.095	9.435.473	558.154.622
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	7.300.000	10.894.021	-3.594.021
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.646.040.271	4.425.541.412	-779.501.141
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	0	1.872.000
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	155.212.568	-4.477.628
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	20.950.160.470	69.717.967.459	-48.767.806.989

22.1. Revelaciones generales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	23.276.882.658	74.139.653.787	-50.862.771.129
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	102.102.105	900.223.492	-798.121.387
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	23.174.780.553	73.239.430.295	-50.064.649.742

24.01.02 Proyectos de inversión

Al 31 de marzo de 2026, el saldo asciende a \$23.174.780.553, lo que representa una disminución del 68,36% respecto al cierre del 31 de diciembre de 2025 (\$73.239.430.295). Este monto corresponde a obligaciones contraídas en marzo con personas naturales y jurídicas, las cuales se encuentran pendientes de pago y se detallan a continuación:



Composición detallada de cuentas por pagar:

NIT	TERCERO	No. Contrato	VALOR
1002595920	DANIELA SALAZAR GALVIS	1197-2026	3.078.507
1005890703	LAURA CATALINA ANDRADE CORREA	961-2026	4.414.200
1007282355	KAROLINE BREYIDTH MARTINEZ MELO	29926	404.225
1007366089	ADRIANA ALEJANDRA AVILA LONDOÑO	0329-2025	4.204.000
1007464360	DANNY CATALINA BUITRAGO MENDOZA	1259 DEL 2026	1.158.605
1010213623	DANIEL FELIPE BERNAL SACHICA	22226	156.785
1018416391	MARIA FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO	1565-2025 CESION 1	25.429.614
1018477462	JOSE EMANUEL BORDA MESA	26126	350.328
1019100273	ADY LUZ RIOS ACUÑA	482-2026	4.201.632
1020712327	JUAN CARLOS GOMEZ GARZON	0955-2025	4.904.667
1030523307	ASLEY NICOLE PATIÑO BECERRA	1907-2025	2.922.874
1031121708	EDGAR SCHNEIDER CESPEDES SABOGAL	425-2026	3.231.361
1032444446	JORGE IVAN SALGADO GARCIA	25626	350.328
1039450474	ANGELA CONSTANZA BRAVO TRUJILLO	553-2026	3.168.292
1049532238	JHONNY JOSE OROZCO DOMINGUEZ	1952-2025	3.074.185
1049623060	FABIAN YESID YANQUEN BOTIA	28226	1.505.136
1057215254	EDITH JULIANA MARTINEZ OVIEDO	5926	1.567.850
1066181755	JOSE JOSE DIAZ FIGUEROA	28326	783.925
1067925291	ANDRES FELIPE PEREIRA MORENO	938-2026	7.679.212
1070613375	DAVID RODOLFO PRIETO TORRES	854-2026	404.635
1073601899	JENNIFER LIZETH ARDILA MUÑOZ	13526	134.742
1075286327	NICOLE ANDREA MOTTA LEIVA	1216-2026	4.965.975
1076660012	ERIKSON ESTID GARZON CASTIBLANCO	786-2026	5.475.484
1082867642	ERICK MERCADO OTERO	683-2026	1.166.715
1082993395	PEDRO FELIPE CAMPO GUIDA	909-2026	8.448.078
1085295073	CAMILO ANDRES ORTEGA LOPEZ	684-2026	4.634.910
1102868153	MARIA CAROLINA MERCADO FLOREZ	1782-2025	437.918
1120578855	KAREN ELIANA MORERAS ALVAREZ	1086-2026	2.745.081
1124861472	KAREN DANIELA CALVACHE CAICEDO	950-2026	2.622.035
1125468501	TAHIR HERNANDO LOZANO DIAZ	922-2026	4.375.182
1126099756	SEBASTIAN RAMIREZ SANCHEZ	1140-2026	8.601.968
1233909877	JOHN JAIRO LOPEZ RAMIREZ	1967-2025	3.643.467
19003264	ADWIN ALFONSO AVILA MURGUEITIO	1029-2026	4.370.058
22461147	GINA MARGARITA MARTINEZ SENIOR	1256-2026	1.529.520
27087447	XIMENA MUÑOZ CORDOBA	1505-2025	4.204.000

NIT	TERCERO	No. Contrato	VALOR
49771924	SAMANTHA EGGAR ZULETA FERNANDEZ	708-2026	438.039
49787831	KAREN YELENA RODRIGUEZ VEGA	1049-2026	7.758.668
51766155	YOLEDH LUCERO LUGO CIFUENTES	910-2026	2.919.258
52821360	ASTRID ROCIO ANGARITA CRUZ	19426	156.785
53108372	JENNY CATALINA GALINDO LEON	24626	673.709
79055846	ARMANDO TRUJILLO HECTOR	27126	1.341.173
79526516	MARIO ALFREDO MEDINA	30826	203.208
79777698	HERNANDO TORRES PACHECO	20426	203.208
800187001	MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL SINECIO MINA	0313-2025	31.800.000
80220616	FABIAN HUMBERTO HERRERA SANTANA	22626	1.016.040
80757711	DIEGO LEONARDO AMAYA MORENO	1046-2026	2.920.258
809002833	RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES	0313-2025	4.400.000
809003902	RESGUARDO INDIGENA YACO MOLANA	0313-2025	12.200.000
810000330	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT	0313-2025	12.016.875
811021654	INTERNEXA S.A.	1929-2025 VF 2026	123.809.476
814000233	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ - INGA DE SAN FRANCISCO	0313-2025	12.200.000
814001639	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES	0313-2025	4.400.000
814001945	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA PASTAS	0313-2025	12.200.000
817000323	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO	0313-2025	12.200.000
817003298	RESGUARDO INDIGENA DE TOGOIMA	0313-2025	7.600.000
830029829	SOLUCIONES INTEGRALES VER S. A. S. E.P.	797-2026	1.877.042.017
830113019	ANALITICA S. A. S.	984-2026	228.051.285
85441400	WILSON GARCIA AREVALO	1051-2026	5.244.070
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2167-2024 VF 2026	509.383.884
900236118	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	CTO-1107-2025	2.293.997.964
900249043	OPEN GROUP SAS	1500-2025	5.709.382.000
900261139	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	CTO-1107-2025	2.287.852.915
900433970	DIGITAL MEDIA Y CINEMA SAS	0313-2025	21.242.812
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	160046-2026	5.894.916.481
900549333	FUNDACION CULTURAL ISTMINARTE	0313-2025	31.005.000
900776611	RESGUARDO INDIGENA YANACONA VILLA MARIA DE ANAMÚ	0313-2025	4.400.000
901135958	GARCIA & VARON ASOCIADOS S.A.S	0313-2025	18.734.625
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	1275-2023 OTROSI 5	861.583.016
901264526	FUNDACIÓN CERRO SECO	0313-2025	18.734.625
901348924	BENAVIDES & DEL TORO ASOCIADOS SAS	456-2026	18.219.608
901383920	EL AZARE S.A.S.	0313-2025	18.734.625

NIT	TERCERO	No. Contrato	VALOR
901385020	ESUNA S.A.S.	0313-2025	47.911.500
901461299	NIM STUDIOS SAS	0313-2025	15.561.000
901463329	GUANE FILMS S.A.S.	0313-2025	21.242.812
901468122	BRIOSIA FILMS S.A. S	0313-2025	6.244.875
901518998	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S.	983-2026	46.215.866
901561162	FORJA STUDIOS S.A.S	0313-2025	15.561.000
901569879	AJEDREZ PRODUCCIONES S.A.S	0313-2025	21.242.812
901647154	JK' FILMS S.A.S.	0313-2025	18.734.625
901687044	BEIA AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S	0313-2025	47.911.500
901811167	HORMIGUERO AUDIOVISUAL SAS	0313-2025	21.787.500
901903220	ANTARTICA CINEMA SAS	0313-2025	21.242.812
901943096	CALIDOSCOPIO CINE S.A.S	0313-2025	49.140.000
901945201	PARRITA FILMS SAS	0313-2025	17.430.000
901992821	CONSORCIO FOMENTO FTIC-05-25	1752-2025	138.316.521
902017704	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P	1996-2025 VF 2026	2.492.167.586
93394296	ALBERTO ERNESTO BOCANEGRA PALACIO	080-2026	9.151.705
94254490	JUAN CARLOS ARRUBLA GUTIERREZ	941-2026	5.591.320
TOTAL			23.174.780.553

22.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	299.181.279.979	102.469.331.732	196.711.948.247
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	299.181.279.979	102.469.331.732	196.711.948.247

2.4.03.15 Otras transferencias

Al 31 de marzo de 2026, el saldo de la subcuenta ascendió a \$299.181.279.979, lo que representa un incremento del 191,97% frente al cierre de diciembre de 2025, cuyo valor era de \$102.469.331.732. Este comportamiento se explica por la causación de las resoluciones de transferencias a favor de las siguientes entidades:



NIT	TERCERO	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	62.372.378.000
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	213.265.744.979
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	23.543.157.000
TOTAL		299.181.279.979

22.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	diciembre 2025	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20.950.160.470	69.717.967.459	-48.767.806.989
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	4.805.051.000	0	4.805.051.000
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	0	5.397.478.958	-5.397.478.958
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	20.510.227	32.130.605	-11.620.378
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	6.816.576.581	14.043.427.849	-7.226.851.268
2.4.90.53	Cr	Comisiones	0	34.272	-34.272
2.4.90.54	Cr	Honorarios	769.646.829	7.511.058.831	-6.741.412.002
2.4.90.55	Cr	Servicios	849.090.234	34.280.516.145	-33.431.425.911
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0	514.887.116	-514.887.116
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	7.689.285.599	7.938.433.683	-249.148.084



2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$4.805.051.000, lo que representa un incremento del 100% respecto al cierre de diciembre de 2025. Este valor corresponde al reconocimiento (causación) de la transferencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, según lo estipulado en la Resolución 129.

2.4.90.19 Garantías contractuales – concesiones

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de Garantías Contractuales presenta una disminución del 100% respecto al cierre del 31 de diciembre de 2025, cuando el saldo era de \$5.397.478.958. Esta variación se origina por el pago realizado en cumplimiento de la Resolución 509 de 2025, mediante la cual se ordenó una transferencia al Operador Postal Oficial para cubrir el déficit en la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025.

2.4.90.40 Saldos a favor de Beneficiarios

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2025 presenta una disminución de \$7.226.851.268 equivalente al 51,46%, Los conceptos más representativos de esta variación corresponde a los Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes por valor de \$6.938.372.735 y a los Saldos a Favor de Beneficiarios – ANTV por valor de \$9.336.715.

Al cierre de marzo del 2026, la subcuenta presenta un saldo total de \$6.816.576.581, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Favor por pagos en Exceso	14.000.000
Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes	6.538.133.555
Saldos a Favor de Beneficiarios - ANTV	87.168.865
DTN acreedores varios sujetos a devolución	177.274.161
TOTAL	6.816.576.581

Saldo a Favor por pagos en Exceso

Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de **\$270.000** y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de **\$13.730.000**

Saldos a Favor de Beneficiarios-clientes y Saldos a Favor de Beneficiarios-ANTV

El valor de \$87.168.865 corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV-TV y el valor de \$6.538.133.555 a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de



Telecomunicaciones por parte del FUTIC pendientes de devolución y/o cruzar, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia Inspección y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se evidenció un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el cruce de este con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras, así como solicitar la devolución del dinero de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No. 2920 de 2016.

Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, se aplican tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución No. 290 de 2010, establece: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto.

En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio



determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

Los saldos más representativos corresponden principalmente a los saldos a favor por la revisión de la autoliquidación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico por la vigencia 2021 (\$1.288.786.000) y 2022 (\$2.037.714.000) del código de expediente No. 97000976 y 2022 (\$1.468.950.000) por el expediente No. 97000974 del operador COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. identificado con el NIT: 800153993.

DTN acreedores varios sujetos a devolución

Liquidación Contrato de Aporte 683 de 2015 acta el 31 de marzo 2023 -SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P consignó al P A SKYNET-FONDO UNICO DE TIC un valor para sufragar los pagos que deben realizarse al INTERVENTOR que corresponden a los costos del mayor tiempo de la interventoría que debe asumir el contratista por el tiempo máximo de la suspensión establecida en el acta de suspensión N° 1 al Contrato ; consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 6663123 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5023, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$96.460.279.**

Liquidación del Contrato 687 de 2015 acta del 24 de noviembre de 2023 - UT BT INRED K3 , se llevó a cabo el Proceso 141.990 del Tribunal Arbitral, demandante UT BT INRED K3 contra el FONDO UNICO DE TIC; recursos que se trasladaron Patrimonio Autónomo (P.A BT INRED K3) consignaciones realizadas a la cuenta de la DTN ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION y en diciembre 15 de 2023 el DRXC 20186723 se radica cuentas por pagar de conceptos de pago no presupuestales 5123, en espera al fallo del proceso Judicial. En fecha 30 de junio 2024 se efectúan registro manual en SIIF, T75-Procesos controlados y ajustes de Operaciones Interinstitucionales, a fin de tener reciprocidad en las cuentas contables y no tener partida conciliatoria por este concepto con la DTN. **\$80.813.882.**

Dentro de los Operadores más representativos están:

NIT	TERCERO	VALOR
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	504.015.197
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	396.171.000
899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA FAC	395.051.000
830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A - TRANSMILENIO S.A.	321.244.851
899999068	ECOPETROL S.A.	229.236.000
811021654	INTERNEXA S. A	227.414.000



NIT	TERCERO	VALOR
800130632	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL.	209.002.595
830140108	TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	182.785.000
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON	170.885.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S. P	168.904.541
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	153.288.770
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC.	117.188.943
890932539	MIRO SEGURIDAD LIMITADA	103.326.000
VARIOS	VARIOS	3.638.063.684
TOTAL		6.816.576.581

2.4.90.54 Honorarios

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$769.646.829, lo que representa una disminución del 89,75% en comparación con el corte al 31 de diciembre de 2025, cuando el saldo ascendía a \$7.511.058.831. Este valor corresponde a las obligaciones derivadas de contratos con personas jurídicas en los que predomina el factor intelectual sobre el material, las cuales se detallan a continuación:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	VALOR
901348924	BENAVIDES & DEL TORO ASOCIADOS SAS	456-2026	20.822.409
902017704	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P	1996-2025 VF 2026	748.824.420
TOTAL			769.646.829

2.4.90.55 Servicios

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$849.090.234, lo que representa una disminución del 97,52% en comparación con el corte al 31 de diciembre de 2025, cuyo saldo era de \$34.280.516.145. Este valor corresponde a las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios con personas jurídicas, las cuales se detallan a continuación:

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR
1003483727	JULIAN BAUTISTA VEGA	33426	ACTO ADMINISTRATIVO	50.263
1026274279	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	38726	ACTO ADMINISTRATIVO	100.525
1049621043	JULIO MORALES	16226	ACTO ADMINISTRATIVO	50.263
1049623060	FABIAN YESID YANQUEN BOTIA	28226	ACTO ADMINISTRATIVO	1.100.000
1057215254	EDITH JULIANA MARTINEZ OVIEDO	5926	ACTO ADMINISTRATIVO	229.770
1066181755	JOSE JOSE DIAZ FIGUEROA	28326	ACTO ADMINISTRATIVO	600.000
11078195	MIGUEL EDUARDO BANDA ALVAREZ	24126	ACTO ADMINISTRATIVO	100.525
1116614872	ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO	27426	ACTO ADMINISTRATIVO	100.525

NIT	TERCERO	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR
1143354734	DAYANA CAROLINA HERAZO MIRANDA	31426	ACTO ADMINISTRATIVO	50.263
201499376	OOKLA LLC	1756-2025	CONTRATO	821.213.210
52250100	MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR	22926	ACTO ADMINISTRATIVO	371.942
52821360	ASTRID ROCIO ANGARITA CRUZ	19426	ACTO ADMINISTRATIVO	99.088
53108372	JENNY CATALINA GALINDO LEON	24626	ACTO ADMINISTRATIVO	150.000
64703218	LORENA PAOLA FORTICH TULENA	20726	ACTO ADMINISTRATIVO	50.263
79055846	ARMANDO TRUJILLO HECTOR	27126	ACTO ADMINISTRATIVO	123.502
79777698	HERNANDO TORRES PACHECO	20426	ACTO ADMINISTRATIVO	100.000
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	CAJA MENOR		3.493.467
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	E6043998735	FACTURA	58.657
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	FCPT294321	FACTURA	127.728
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	2168-2024 -VF 2025-2026	CONVENIO	20.920.243
TOTAL				849.090.234

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

24.2. Garantías

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

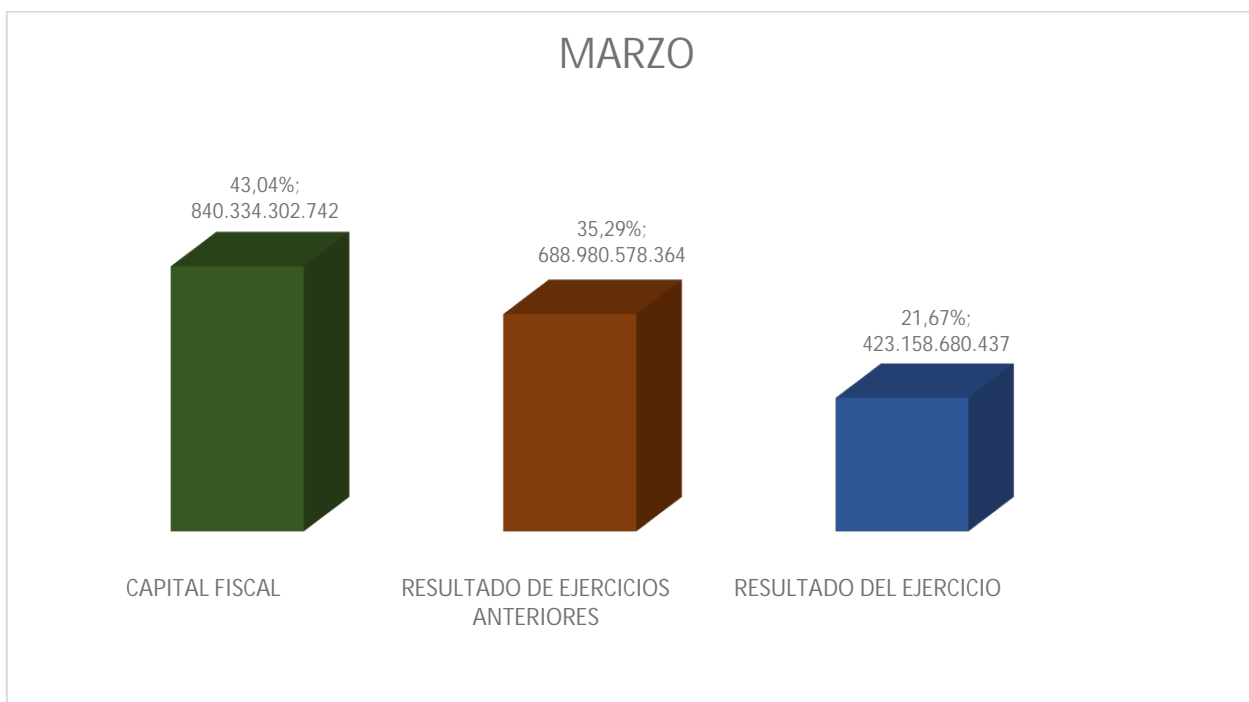
Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

25.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

3. PATRIMONIO





DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.1. Capital

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.3. Resultado del ejercicio

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

27.2. Pasivos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

28.1. Cuentas de orden deudoras

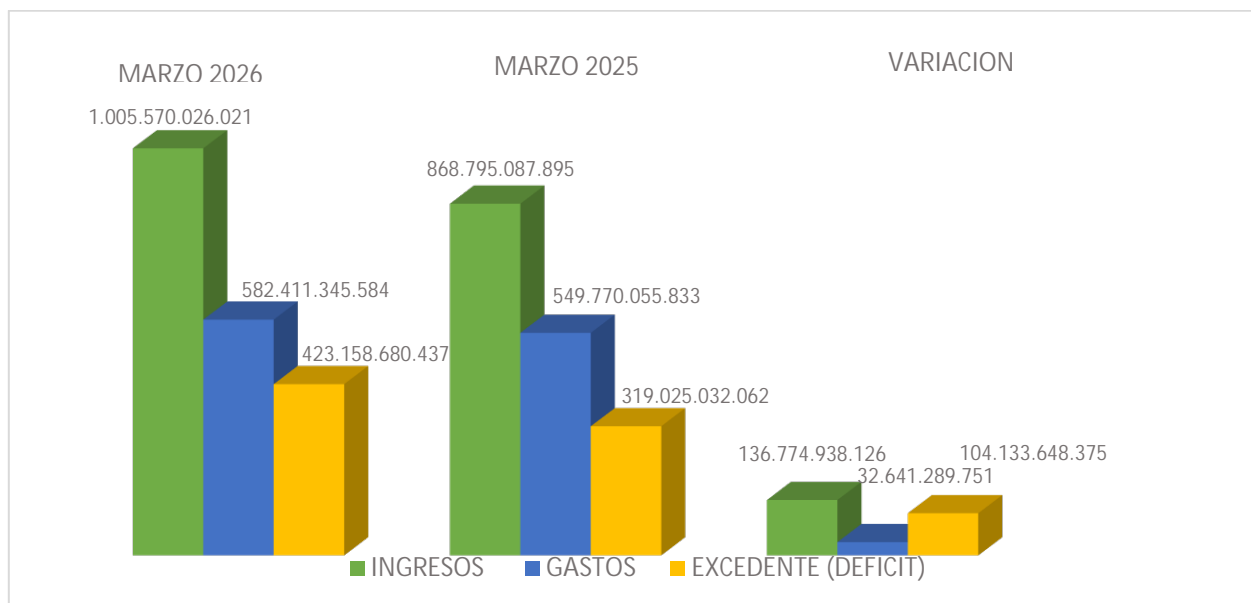
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

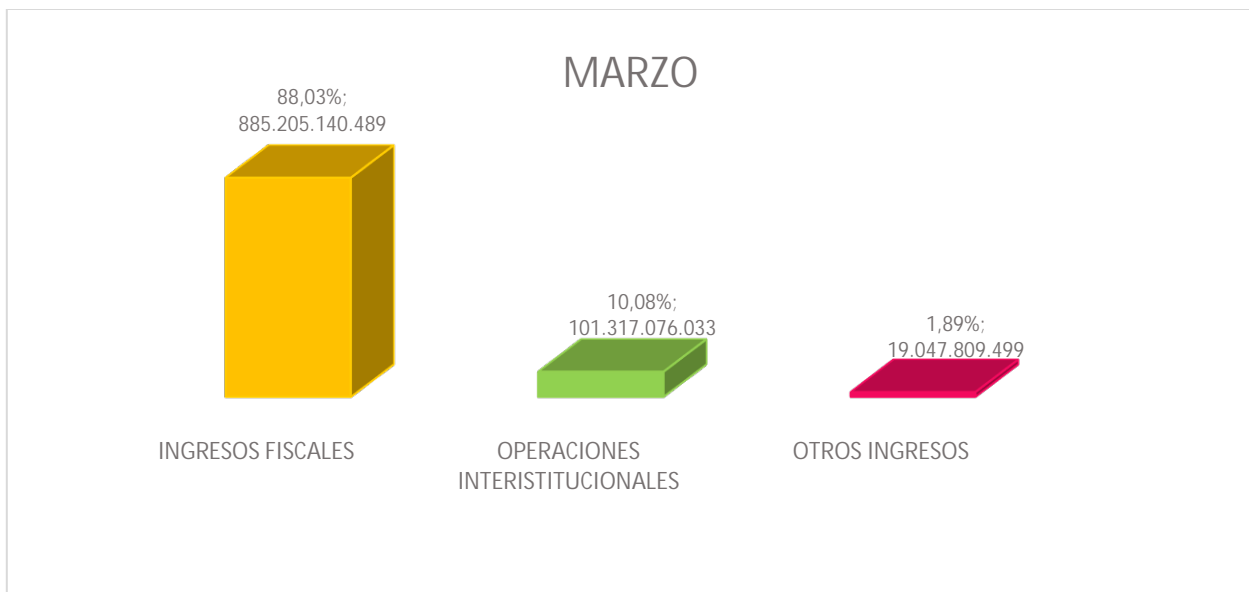
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a diciembre 31 de 2025.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	1.005.570.026.021	868.795.087.895	136.774.938.126	15,74%
4.1.10	Cr	No tributarios	885.205.192.489	642.637.432.389	242.567.760.100	37,75%
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-52.000	-36.000	-16.000	44,44%
4.7.05	Db	Fondos recibidos	99.543.258.334	197.124.655.804	-97.581.397.470	-49,50%
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	1.773.817.699	394.308.637	1.379.509.062	349,86%
4.8.02	Cr	Financieros	4.237.414.162	2.988.772.386	1.248.641.776	41,78%
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	14.731.674.736	25.430.407.850	-10.698.733.114	-42,07%
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	67.162.731	170.694.052	-103.531.321	-60,65%
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	11.557.870	48.852.777	-37.294.907	-76,34%



Al 31 de marzo de 2026, los ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones totalizaron en \$1.005.570.026.021, lo que representa un incremento del 15,74% (\$136.774.938.126) respecto al mismo periodo de 2025. Este crecimiento se atribuye, principalmente, al comportamiento del siguiente rubro:

Operaciones sin flujo de efectivo: Registraron un aumento de \$1.379.509.062 (349,86%). Dicha variación se origina en el registro del pago por compensación en el sistema SIIF NACION, de las declaraciones tributarias del Fondo Único de TIC a favor de la DIAN, ejecutado bajo esta modalidad contable.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	101.317.076.033	197.518.964.441	-96.201.888.408
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	101.317.076.033	197.518.964.441	-96.201.888.408
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	99.543.258.334	197.124.655.804	-97.581.397.470
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	1.773.817.699	394.308.637	1.379.509.062

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	99.543.258.334	197.124.655.804	-97.581.397.470
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	5.236.991.017	88.840.228.865	-83.603.237.848
4.7.05.10	Db	Inversión	94.306.267.317	108.284.426.939	-13.978.159.622

4.7.05.08 Funcionamiento

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de Funcionamiento presenta un saldo de \$5.236.991.017, lo que representa una disminución del 94,11% respecto al mismo periodo de 2025, cuando el saldo ascendía a \$88.840.228.865. Esta variación se debe a la dinámica de los flujos de recursos transferidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para financiar los gastos de funcionamiento del Fondo Único de TIC.

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
47.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.773.817.699	394.308.637	1.379.509.062
4.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	1.773.817.699	394.308.637	1.379.509.062

4.7.22.01 Cruce de cuentas

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$1.773.817.699, lo que representa un incremento del 349,86% respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando el saldo fue de \$394.308.637. Este aumento corresponde al registro del pago de las declaraciones tributarias del Fondo único de TIC a favor de la DIAN, realizado como una operación sin flujo de efectivo, bajo los lineamientos de la 'Guía Pago por Compensación Retenciones DIAN' dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	19.047.809.499	28.638.727.065	-9.590.917.566
4.8	Cr	Otros ingresos	19.047.809.499	28.638.727.065	-9.590.917.566
4.8.02	Cr	Financieros	4.237.414.162	2.988.772.386	1.248.641.776
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	14.731.674.736	25.430.407.850	-10.698.733.114
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	67.162.731	170.694.051	-103.531.320
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	11.557.870	48.852.778	-37.294.908

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	4.237.414.162	2.988.772.386	1.248.641.776

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	498.766.278	566.679.660	-67.913.382
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.427.269.350	1.301.552.012	2.125.717.338
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	311.302.534	1.120.269.714	-808.967.180
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	76.000	271.000	-195.000

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El incremento del 163,32% registrado entre marzo de 2025 y marzo de 2026, equivalente a \$2.125.717.338, obedece al registro de rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración mediante convenios de vigencias anteriores y de la actual. Al 31 de marzo de 2026, el saldo asciende a \$3.427.269.350 y se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	VALOR
845.000.021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	496.578
890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	88.728.787
890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	11.271.745
890.801.052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	70.389.837
899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	213.073.395
892.099.216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	8.425.472
890.001.639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	3.146.801
891.580.016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	13.932.126
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	440.836.867
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	237.626.223
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	18.399.811
890.801.063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	489.254.843
900.308.815	CO INTERNET S A S	1.831.686.865
TOTAL		3.427.269.350

4.8.08 Ingresos Diversos

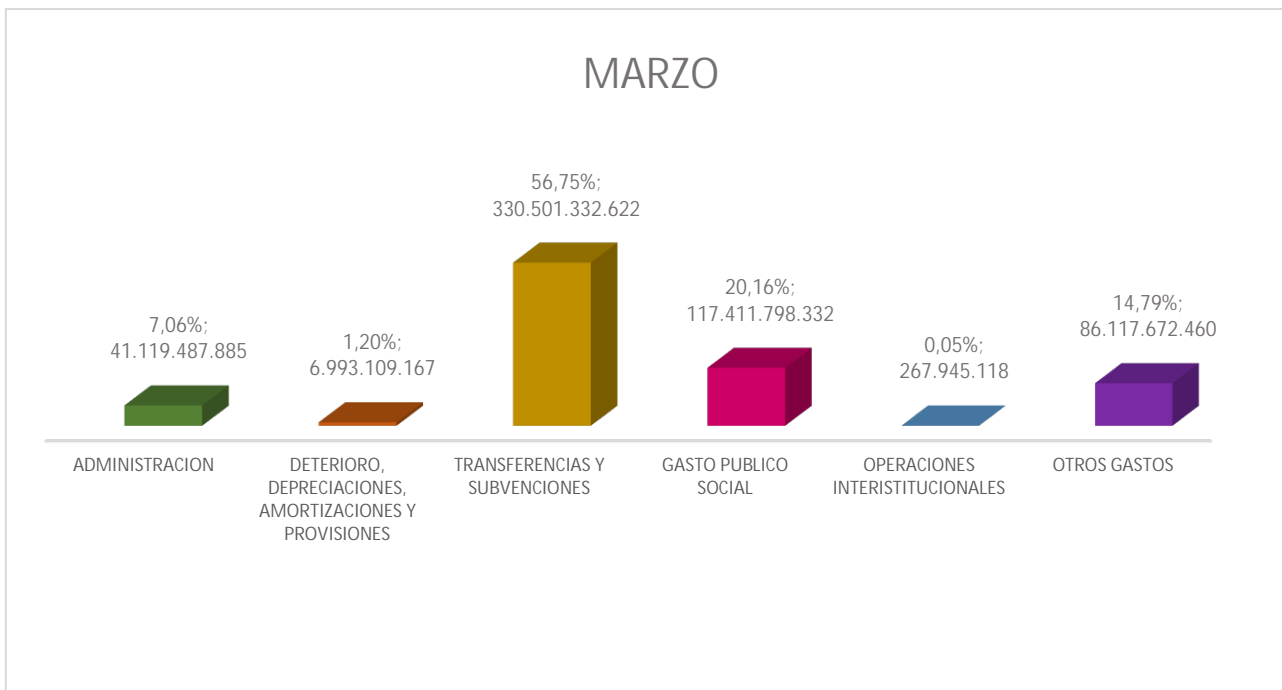
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	14.731.674.736	25.430.407.850	-10.698.733.114
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	203.357	77.800	125.557
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	778.000	739.400	38.600
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	10.728.752.473	14.156.761.513	-3.428.009.040
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	0	371.501.781	-371.501.781

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	18.023.675	0	18.023.675
4.8.08.63	Cr	Reintegros	3.894.041.217	6.558.586.198	-2.664.544.981
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	0	4.246.773.943	-4.246.773.943
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	89.876.014	95.967.215	-6.091.201
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	89.875.007	95.966.002	-6.090.995
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	1.007	1.213	-206

4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores

La disminución del 100% responde a la ausencia de devoluciones por transferencias no condicionadas de periodos anteriores durante el primer trimestre de 2026.

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	582.411.345.584	549.770.055.833	32.641.289.751	5,94%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.846.702.145	2.795.609.250	51.092.895	1,83%
5.1.11	Db	Generales	38.270.913.740	22.458.194.774	15.812.718.966	70,41%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	2.428.544	-556.544	-22,92%
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	4.292.864.825	2.189.193.631	2.103.671.194	96,09%
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	478.364.288	420.495.269	57.869.019	13,76%
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	792.961.569	1.731.184.217	-938.222.648	-54,20%
5.3.68	Db	Provisión litigios y demandas	1.428.918.485	165.437.366	1.263.481.119	763,72%
5.4.23	Db	Otras transferencias	323.104.248.101	417.451.534.984	-94.347.286.883	-22,60%
5.4.24	Db	Subvenciones	7.397.084.521	4.220.809.633	3.176.274.888	75,25%
5.5.07	Db	Desarrollo comunitario y bienestar social	117.411.798.332	88.825.827.874	28.585.970.458	32,18%
5.7.20	Db	Operaciones de enlace	267.945.118	0	267.945.118	-
5.8.04	Dd	Financieros	0	17.461.019	-17.461.019	-100,00%
5.8.90	Db	Gastos diversos	2.916.440.422	5.873.990	2.910.566.432	49550,07%
5.8.93	Db	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	83.201.232.038	9.486.005.282	73.715.226.756	777,09%

Al 31 de marzo de 2026, los gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones registraron un incremento del 5,94 % respecto al mismo periodo de 2025. Este aumento representa una variación absoluta de \$32.641.289.751, al pasar de \$549.770.055.833 a \$582.411.345.584.

Este comportamiento se debió, principalmente, al crecimiento en las siguientes cuentas:

Generales: Presentaron una variación de \$15.812.718.966 (70,41%). correspondiente a los gastos necesarios para el funcionamiento normal de la entidad.

Deterioro de cuentas por cobrar: Con un incremento de \$2.103.671.194 (96,09%), este aumento se origina, principalmente, por un mayor volumen de obligaciones deterioradas durante la vigencia actual.

Provisión litigios y demandas: Registraron una variación de \$1.263.481.119 (763,72%), Este rubro creció debido a la actualización del estado de los procesos con la calificación de riesgo de fallos en contra de la entidad superior al 50% y de acuerdo a la política contable.

Subvenciones: Con una variación de \$3.176.274.888 (72,25%) corresponden a la legalización de recursos transferidos por el Fondo Único de TIC a los operadores públicos del servicio de televisión y al registro del gasto por la prestación del servicio de franquicia telegráfica.

Gastos diversos: Tuvieron una variación de \$2.910.566.432 derivada principalmente de la devolución de ingresos de la vigencia anterior y reclasificación a la cuenta ingresos recibidos por anticipado.

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales: con una variación de \$73.715.226.756, este rubro responde al saldo a favor por el mayor valor pagado de los operadores en la vigencia anterior, tras la verificación de las autoliquidaciones que realiza el Fondo Único de TIC sobre los ingresos del trimestre de los operadores que prestan los servicios PRST.

30.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	41.119.487.885	25.256.232.568	15.863.255.317
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.846.702.145	2.795.609.250	51.092.895
5.1.11	Db	Generales	38.270.913.740	22.458.194.774	15.812.718.966
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	2.428.544	-556.544

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	38.270.913.740	22.458.194.774	15.812.718.966
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	42.182.464	545.925.773	-503.743.309
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	18.471.857	290.281	18.181.576
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	140.757.407	1.956.456	138.800.951
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	225.057.536	173.171.958	51.885.578
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.002.530	684.826.305	-682.823.775
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	142.693.391	129.289.263	13.404.128
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	6.517.600	-6.517.600
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	148.981.867	200.526.877	-51.545.010
5.1.11.25	Db	Seguros generales	76.526	0	76.526
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	1.416.161.413	0	1.416.161.413
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	20.139.793	21.647.717	-1.507.924
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	5.130.265	165.549.544	-160.419.279

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	20.535.533	-20.535.533
5.1.11.66	Db	Costas procesales	0	1.333.644	-1.333.644
5.1.11.79	Db	Honorarios	17.846.799.821	8.982.797.103	8.864.002.718
5.1.11.80	Db	Servicios	18.262.458.870	11.523.365.205	6.739.093.665
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0	461.515	-461.515

5.1.11.27 Promoción y divulgación

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$1.416.161.413, lo que representa un incremento del 100% respecto al mismo periodo de la vigencia 2025. Este valor corresponde al pago realizado al Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S., en virtud del contrato 693-2025 (Otrosí 1), cuyo objeto es producir contenidos audiovisuales y multiplataforma para difundir y promover los programas del MinTIC y el Fondo Único de TIC, incentivando así el uso y apropiación de las tecnologías.

5.1.11.79 Honorarios

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$17.846.799.821, lo que representa un incremento del 98,68% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, cuyo valor fue de \$8.982.797.103. Este comportamiento se deriva de los contratos de prestación de servicios profesionales, consultoría e interadministrativos, así como de las resoluciones que amparan los gastos de honorarios por avalúos de bienes muebles e inmuebles del MinTIC / Fondo Único de TIC.

5.1.11.80 Servicios

Al 31 de marzo de 2026, se presenta un saldo de \$18.262.458.870, lo que representa un incremento del 58,48% en comparación con el mismo periodo de 2025, cuando el valor ascendía a \$11.523.365.205. Este aumento corresponde a las obligaciones causadas para amparar gastos por contratos de compraventa y suministros, prestación de servicios, administración de convenios, órdenes de compra, legalizaciones de caja menor y contratos interadministrativos.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.993.109.167	4.506.310.483	2.486.798.684
	Db	DETERIORO	4.292.864.825	2.189.193.631	2.103.671.194
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	4.292.864.825	2.189.193.631	2.103.671.194

DESCRIPCIÓN				SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO		marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
		DEPRECIACIÓN		478.364.288	420.495.269	57.869.019
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo		478.364.288	420.495.269	57.869.019
		AMORTIZACIÓN		792.961.569	1.731.184.217	-938.222.648
5.3.66	Db	De activos intangibles		792.961.569	1.731.184.217	-938.222.648
		PROVISIÓN		1.428.918.485	165.437.366	1.263.481.119
5.3.68	Db	De litigios y demandas		1.428.918.485	165.437.366	1.263.481.119

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN				SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO		marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		4.292.864.825	2.189.193.631	2.103.671.194
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		4.292.864.825	2.189.193.631	2.103.671.194

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 31 de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un incremento de \$2.103.671.194 (equivalente al 96,09%) en comparación con el saldo registrado a la misma fecha del 2025. Este aumento se origina principalmente por un mayor volumen de obligaciones deterioradas durante la vigencia actual.

El comportamiento del deterioro se desglosa de la siguiente manera:

- Obligaciones con tasa TES: Se presentó una variación de 2.172 obligaciones, con un impacto financiero de \$1.658.580.849.
- Obligaciones con deterioro al 100%: Se registró un incremento en 127 obligaciones por un valor de \$445.090.345.

Este incremento está asociado a la gestión realizada por el área de cartera, destacando los ajustes en las fechas de exigibilidad efectuados durante el año 2025. Asimismo, el cálculo se vio afectado por el comportamiento del mercado financiero: la tasa TES de corto plazo establecida por el Banco de la República mostró un aumento significativo, situándose en 13,963% en marzo de 2026 frente al 9,493% reportado en marzo de 2025.

Período	Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro Tasa Tes	Variación Valor Deterioro Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro 100%	Variación Valor Deterioro 100%	Total, Variación Valor Deterioro
1er trimestre 2026	13,69%	3.266	2.273.263.560	214	2.019.601.265	4.292.864.825

Período	Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro Tasa Tes	Variación Valor Deterioro Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro 100%	Variación Valor Deterioro 100%	Total, Variación Valor Deterioro
1er trimestre 2025	9,49%	1.094	614.682.711	87	1.574.510.920	2.189.193.631
Variación 1er trimestre		2.172	1.658.580.849	127	445.090.345	2.103.671.194

5.3.68 De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.428.918.485	165.437.366	1.263.481.119
5.3.68.03	Db	Administrativas	1.428.918.485	165.437.366	1.263.481.119

5.3.68.03 Administrativas

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de Provisión para Litigios y Demandas Administrativas registró un saldo de \$1.428.918.485, evidenciando un incremento significativo de \$1.263.481.119 en comparación con el cierre a 31 de marzo de 2025 (\$165.437.366).

Este movimiento contable responde principalmente a dos factores técnicos ejecutados durante el primer trimestre:

1. Actualización de Riesgo: Se realizó la recalificación de los procesos existentes y el recálculo de las obligaciones financieras en aquellos donde la Entidad actúa como parte demandada.
2. Metodología Aplicada: Este ejercicio fue liderado por los apoderados mediante el sistema eKOGUI, aplicando la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023).

Dentro de las variaciones del periodo, destaca la incorporación del proceso 25000234100020250166200 (correspondiente a *Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP*). Este proceso se encuentra actualmente en etapa de inicio y fijación del litigio, lo que requirió la provisión inicial de acuerdo con la expectativa de pérdida calificada por el área jurídica.

30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	330.501.332.622	421.672.344.617	-91.171.011.995

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	323.104.248.101	417.451.534.984	-94.347.286.883
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	233.694.580.725	32.372.374.598	201.322.206.127
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	26.638.305.000	186.887.051.000	-160.248.746.000
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	62.372.378.000	197.928.323.536	-135.555.945.536
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	9.676.486	0	9.676.486
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	389.307.890	263.785.850	125.522.040
5.4.24		SUBVENCIONES	7.397.084.521	4.220.809.633	3.176.274.888
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	7.397.084.521	4.220.809.633	3.176.274.888

5.4.23 Otras transferencias

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de proyectos de inversión presenta un saldo de \$233.694.580.725. Esto representa un incremento de \$201.322.206.127 (621,90%) en comparación con el cierre de marzo de 2025, cuyo saldo fue de \$32.372.374.598. El monto actual corresponde a las legalizaciones de las resoluciones que amparan recursos de transferencias condicionadas:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCIÓN	090-2024	504.968
			092-2024	190.981
			391-2024	10.281.632.663
			480-2024	27.229
			005-2026	175.074.737.672
			016-2025	22.282.343.480
			068-2025	5.596.356.732
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCIÓN	087-2026	20.458.787.000
TOTAL				233.694.580.725

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de gastos de funcionamiento presenta un saldo de \$26.638.305.000, lo que representa una disminución de \$160.248.746.000 (85,75%) en comparación con el saldo registrado a marzo de 2025, el cual ascendió a \$186.887.051.000.

Esta variación se analiza bajo los lineamientos del Concepto 20182300006991 del 1 de marzo de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con esta normativa, los giros



realizados por el Fondo TIC por servicios de franquicia postal a las entidades beneficiarias del Presupuesto General de la Nación deben registrarse como una transferencia de servicios en especie sin contraprestación, y no como una subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

NIT	TERCERO	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.805.051.000
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	21.833.254.000
	TOTALES:	26.638.305.000

5.4.23.05 Para programas de educación

Al 31 de marzo de 2026, el gasto en programas de educación registró un saldo de \$62.372.378.000. Esto representa una disminución de \$135.555.945.536 (equivalente al 68,49%) en comparación con el mismo periodo de 2025, cuando el saldo fue de \$197.928.323.536.

Dicho recurso fue ejecutado por COMPUTADORES PARA EDUCAR (NIT 830.079.479), derivado de la causación de la Resolución No. 110 del 23 de febrero de 2026, destinada a la financiación de gastos de funcionamiento y proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2026.

5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

Al 31 de marzo de 2026, la subcuenta de Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presenta un saldo de \$7.397.084.521, lo que representa un incremento de \$3.176.274.888 (equivalente al 75,25%) en comparación con el saldo al 31 de marzo de 2025, el cual ascendió a \$4.220.809.633. Este valor se compone de los siguientes conceptos:

1. Legalización de recursos transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) a los operadores públicos del servicio de televisión:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	008-2025	496.015.779	5.937.924.044
		381-2025	112.099.831	
		402-2025	1.529.808.434	
		449-2025	3.800.000.000	
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	014-2025	967.871.246	967.871.246
TOTAL				6.905.795.290

2. Registro del gasto por prestación del servicio de franquicia telegráfica correspondiente a la transferencia en favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. B.I.C., NIT 830122566 por el



servicio de telegrafía prestado al Consejo Superior de la Judicatura durante el mes de noviembre de 2025 por valor de \$ 491.289.231.

Dichas transferencias se ejecutan en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019), el cual establece: “El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC; garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las tecnologías”.

30.4. Gasto público social

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

30.5. Operaciones interinstitucionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

30.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	marzo 2026	marzo 2025	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	86.117.672.460	9.509.340.291	76.608.332.169
5.8.04	Db	FINANCIEROS	0	17.461.019	-17.461.019
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	17.461.019	-17.461.019
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.916.440.422	5.873.990	2.910.566.432
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	5.872.424	-5.872.424
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	2.916.440.422	1.566	2.916.438.856
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	83.201.232.038	9.486.005.282	73.715.226.756
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	83.201.232.038	9.486.005.282	73.715.226.756

5.8.90 Otros gastos diversos

5.8.90.90 Otros gastos diversos



Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de marzo del 2025 presenta un incremento de \$2.916.438.856, la variación corresponde a los registros realizados en marzo del 2026 por concepto de Devolución Ingresos Vigencia Anterior, reclasificaciones realizadas a la cuenta de ingresos recibidos por anticipado de acuerdo a los informes de pagos de enero y marzo informados por el área de cartera mediante correo electrónico, por concepto de recaudos realizados en la vigencia 2025 de las siguientes Resoluciones:

- Quinta cuota de la Resolución 117 del 21 de enero del 2021, NIT.800170229 DISTRIENVIOS S.A.S quinta cuota por valor de \$18.171.000.
- Tercera cuota de la Resolución 5043 del 27 de diciembre del 2023 NIT.900065820 SEMCA S.A.S. por valor de \$22.320.000
- Segunda cuota de la Resolución 4016 del 27 de octubre del 2023 NIT.800153993 COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A. por valor de \$2.875.947.960, sobre esta Resolución es importante resaltar que en la vigencia 2025 se reclasificó al pasivo de diferidos de Renovaciones el valor de \$8.530.361.092, pero el valor real de la segunda cuota era de \$14.406.309.000, de conformidad a lo establecido en la Resolución 1212 del 2024 que modificó la Resolución 4016 del 2023.
- Ajuste de valores al mil por valor de \$1.462.
- Menos el saldo a 31 de marzo de 2025 por concepto de ajuste de valores al mil por valor de \$1.566.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 31 de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un incremento de \$73.715.226.756 (equivalente al 777,09%) en comparación con el saldo registrado a la misma fecha del año anterior. Esta variación se explica, principalmente, por el aumento significativo en el concepto de Precios Públicos (Contraprestación económica por el Uso del Espectro Radioeléctrico) por valor de \$74.413.813.742. Este incremento fue parcialmente compensado por disminuciones en los siguientes rubros:

- Precios Públicos (Contraprestación Periódica Habilitación General de Servicios de Comunicaciones): \$671.680.986.
- Intereses: \$5.545.000.
- Sanciones: \$21.361.000.



El saldo al cierre de marzo de 2026 asciende a \$83.201.232.038 y se desglosa de la siguiente manera:

1. Precios Públicos (Contraprestación económica por el Uso del Espectro Radioeléctrico): \$82.773.808.038. El crecimiento en esta subcuenta se debe a la causación realizada en marzo por concepto de saldos a favor derivados de la revisión de las autoliquidaciones anuales de las vigencias 2023 y 2024.
2. Precios Públicos (Contraprestación Periódica Habilitación General de Servicios de Comunicaciones): \$422.612.000.
3. Sanciones: \$4.812.000.

A continuación, se relacionan los operadores más representativos:

NIT	TERCERO	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	44.713.110.000
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	37.041.433.538
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	660.669.000
811021654	INTERNEXA S.A.	196.506.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	66.780.000
900103793	SINERGY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	44.697.000
VARIOS	VARIOS	478.036.500
TOTAL		83.201.232.038

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.



NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta el proceso de conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas vinculadas, en cumplimiento de la Circular Externa 005 del 19 de septiembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Este proceso ha permitido una disminución sustancial de las partidas conciliatorias en la etapa de consolidación, gracias a la adecuada agregación, depuración y eliminación de operaciones.

Asimismo, se cumplió con la transmisión al CHIP del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de \$2.995.192.521.939. Según el informe preliminar de la CGN de marzo 20 de 2026, aunque persisten inconsistencias que requieren gestión institucional, el informe trimestral refleja una reducción significativa del 99% en las partidas conciliatorias. Actualmente, solo resta por conciliar el 1%, equivalente a \$44.799.710.153.

INFORME PRELIMINAR DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN DICIEMBRE 2025			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	31.12.2025	2.995.192.521.939	100,00%
INFORME PRELIMINAR DE PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	31.12.2025	44.799.710.153	1%
SALDO CONCILIADO		2.950.392.811.786	99%



OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.067.877.463

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES MARZO 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-194528-a58501-98143085

Creación: 2026-05-22 19:45:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-26 09:14:09



Escanee el código
para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL - CC 1.067.877.463

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA - CC. 65.744.205

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

Firma: COORDINADORA GIT CONTABILIDAD - CONTADORA - CC 51.711.570 - TP 20.100-T

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ

51.711.570

concastro@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
FU TIC NOTAS CONTABLES MARZO 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260522-194528-a58501-98143085		Creación: 2026-05-22 19:45:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-26 09:14:09	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD	Aprobado	Env.: 2026-05-22 19:45:31 Lec.: 2026-05-22 19:49:46 Res.: 2026-05-22 19:49:49 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2026-05-22 19:49:49 Lec.: 2026-05-25 08:23:44 Res.: 2026-05-25 08:23:47 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-05-25 08:23:47 Lec.: 2026-05-26 09:14:06 Res.: 2026-05-26 09:14:09 IP Res.: 161.10.29.167 Canal: Email